CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA RECIBIR SERVICIOS DE OSEI DE FORMA PRESENCIAL O REMOTA

La Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), adscrita al Decanato Asuntos Estudiantiles, tiene la responsabilidad de velar por la inclusión de los estudiantes con diversidad funcional o impedimentos en todos los ámbitos de la vida universitaria. A tenor con la Certificación Núm. 143-2002-2003 Filosofía, visión y misión de la Universidad de Puerto Rico en torno a las personas con impedimentos. La Certificación 133 (2015-2016), mejor conocida como la Política de Modificaciones Razonables y Servicios Académicos para Estudiantes con Diversidad Funcional o Impedimentos Matriculados en la Universidad de Puerto Rico. Ambas certificaciones, rigen el funcionamiento de OSEI al igual que establece, entre otras, la responsabilidad de llevar a cabo acciones para cumplir con las normas y reglamentos institucionales, estatales y federales que cobijan a los estudiantes con diversidad funcional o impedimentos.

Los servicios que brinda OSEI se proveen de manera presencial según se establece en la política institucional; sin embargo, en circunstancias fuera de lo común, por alguna emergencia, eventos atmosféricos, movimientos sísmicos, procesos huelgarios y por alguna orden ejecutiva, el servicio puede ofrecerse de manera remota utilizando asistencia de la tecnología. Todos los servicios de OSEI se ofrecen a través de la página desarrollo.upr.edu y se ha facilitado el acceso a la petición de estos servicios. El funcionamiento de OSEI de forma presencial y remoto (entiéndase llamadas telefónicas, correo electrónico, videollamada, y videoconferencia), se rige por los mismos principios de confidencialidad que de forma presencial. Para recibir los servicios se establecen las siguientes condiciones.

1. Los servicios en línea o de forma remota se llevan según los mismos criterios de confidencialidad del Código de Ética de los Profesionales de Conserjería en Rehabilitación, leyes que rigen el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y disposiciones del Gobierno Federal. Solamente existen unas excepciones a la confidencialidad que son las mismas que cuando se ofrece el servicio de forma presencial, por lo que la confidencialidad se rompería si:
    a. Hubiera sospecha de peligro inminente para la vida del estudiante, del profesional de ayuda o de terceras personas identificables.

787-257-0000 ext. 3102
osei.carolina@upr.edu
Edificio B-101

b. Sospecha de peligro inminente para la vida del estudiante, del profesional de ayuda o de terceras personas identificables.
c. Hubiera sospecha de daño a propiedad pública o privada
d. El estudiante renuncia a du derecho a la confidencialidad del proceso.

2. Tanto el personal del OSEI como el estudiante, reconocen la vulnerabilidad inherente al transmitir información electrónica por lo que no se puede garantizar que la mismo no será interceptada por un tercero.

3. OSEI no puede garantizar la privacidad ni la seguridad de ningún contenido de sesión o comunicación mientras será realizado el servicio por videoconferencia o audioconferencia. Existe la posibilidad de que terceras personas intercepten las sesiones por lo que la comunicación a través de estos medios no es 100% segura. OSEI no se responsabiliza por cualquier filtración de información que viole la privacidad o seguridad que ocurra durante la sesión

4. Las sesiones en la oficina o mediante videoconferencias o audioconferencias se tratarán exactamente como sesiones y visitas en la oficina. Esto conlleva estar en un lugar privado, asegurarse de que no participen terceros y de que no ocurran distracciones externas.

5. Las sesiones presenciales o mediante video conferencia, audioconferencia y llamadas telefónicas NO serán grabadas por ninguna de las partes.

6. Ubicación de la sesión presencial será en un espacio privado, y mediante video conferencia o por audioconferencia se llevará donde ninguna persona tenga acceso a la información que se comparta y, preferiblemente, se utilizará unos audífonos.

7. El manejo de la tecnología es complejo, por lo que la disponibilidad de servicios y el acceso al personal de OSEI pueden verse afectados por situaciones fuera del control de OSEI.

8. El horario de servicios de OSEI es de 8: 00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:00 p. m. a 4:30 p. m. de lunes a viernes de forma presencial o remota, excepto los días feriados y los periodos de

787-257-0000 ext. 3102
osei.carolina@upr.edu
Edificio B-101

receso administrativo establecidos por la Institución. En ocasiones, la coordinadora/consejera podría hacer arreglos en otros horarios para coordinar reuniones de forma remota.

9. Al ser un escenario universitario, OSEI participa del proceso de enseñanza y capacitación de nuevos profesionales. A tales efectos, el estudiante podría ser atendido (al igual que de forma presencial) por practicantes o internos supervisados por sus escuelas graduadas.

10. La información del estudiante se mantendrá bajo estricta confidencialidad. Si fuera necesario compartir información con personal administrativo o facultad para coordinar acomodos, identificar apoyos, canalizar servicios auxiliares o resolver situación de conflicto relacionada a los acomodos razonables se mantendrá de forma anónima el diagnóstico del estudiante.

Certifico que he leído las disposiciones que rigen la presentación de servicios de OSEI de forma remota y acepto las mismas.

_____ _____

Firma del estudiante Fecha

Nota: Al escribir su nombre está firmando esta solicitud.

_____ _____

Firma Consejera OSEI Fecha

787-257-0000 ext. 3102
osei.carolina@upr.edu
Edificio B-101